

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Dirección Territorial de Valencia

2023/11800 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de garajes, aparcamientos, servicio de lavado y engrase y autoestaciones de la provincia. Código: 46000175011981.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la mesa negociadora del convenio colectivo sectorial de Garajes, Aparcamientos, Servicio de Lavado y Engrase y Autoestaciones de la provincia de Valencia.

Vistala solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 27 de julio de 2023, por el que se acuerdan las tablas salariales para el ejercicio 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en la Disposición Transitoria Primera y en la Disposición derogatoria única del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con notificación a la representación de la comisión negociadora.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 28 de agosto de 2023. —El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.



**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE GARAJES, APARCAMIENTOS, SERVICIOS
DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES DE VALENCIA**

En Valencia, siendo las 13 horas del día 27 de julio de 2023 se reúne debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (Femeval) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de formalizar el presente acuerdo parcial sobre incremento salarial 2023 y tablas salariales alcanzado en el seno de la negociación.

Las partes reunidas ACUERDAN:

PRIMERO.- INCREMENTO SALARIAL:

Año 2023: 3% sobre las tablas de 2022, que entrará en vigor el 01/01/23. Habida cuenta que las tablas salariales 2023 entran en vigor el 1 de enero, se acuerda que el pago de los atrasos generados, que se deben calcular por diferencias, deberá realizarse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de las indicadas tablas en el BOP.

Cláusula de revisión 2023.- Si el IPC interanual de diciembre de 2023 fuera superior al 3%, se aplicará un incremento adicional máximo del 2% con efectos de 1 de enero 2024, por lo que esta revisión servirá únicamente como base para el cálculo de las



tablas salariales del año 2024, sin que la misma suponga obligación de pagar atrasos del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- TABLAS SALARIALES.- Proceder a la firma de las Tablas Salariales para el ejercicio 2023 del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia según tablas que se adjuntan.

TERCERO.- Depositar la presente Acta de acuerdo parcial y las tablas salariales para 2023, ante la Autoridad Laboral, a efectos de su publicación y demás efectos legales oportunos, facultando para este trámite a Dña. Aina Carbonell Pérez y/o Dña. M^a Angeles Tomás Romero.

Y para que así conste firman la presente acta de acuerdo parcial del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia en el lugar y fecha "ut supra".



TABLAS SALARIALES 2023
Para aplicar a partir 01/01/2023

Abono de atrasos: dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOP
Para aplicar a partir 1 de enero de 2023

| GRUPOS PROFESIONALES | |
|----------------------|--|
| GRUPO SOPORTE | |
| Nivel I | Ingeniería-Licenciatura Jefatura de área |
| Nivel II | Titulación Grado medio Jefatura Sección |
| Nivel III | III.-A Oficial Administrativo/a 1ª |
| | III.-B Oficial Administrativo/a 2ª |
| Nivel IV | Auxiliar Administrativo |
| GRUPO OPERATIVO | |
| Nivel I | Jefatura de servicio |
| Nivel II | Encargado/a Aparcamiento Encargado/a Garajes Encargado Servicio Lavado y Engrase |
| III.-A | Agente de Aparcamiento Jefe/a de turno Oficial de Mantenimiento de 1ª |
| Nivel III | Oficial de Mantenimiento de 2ª Agente de aparcamiento Taquillero/a Operador/a de Servicio de lavado y engrase |
| Nivel IV | Ayudante de Mantenimiento |

| MENSUAL | COMPLEMENTO S.M.I. MENSUAL | ANUAL |
|---------------------|----------------------------|---------------------|
| Salario Grupo-Nivel | | Salario Grupo-Nivel |
| 1.381,91 € | | 20.728,71 € |
| 1.377,71 € | | 20.865,65 € |
| 1.288,20 € | | 19.323,04 € |
| 1.180,84 € | | 17.712,57 € |
| 1.180,84 € | | 17.712,57 € |
| 1.381,91 € | | 20.728,71 € |
| 1.377,71 € | | 20.865,65 € |
| 1.348,85 € | | 20.232,75 € |
| 1.288,20 € | | 19.323,00 € |
| 912,41 € | 95,59 € | 15.120,00 € |

| MENSUAL | ANUAL 2023 |
|---------|-------------|
| 33,81 € | |
| 13,51 € | |
| 43,47 € | |
| 78,08 € | 18.880,00 € |

| MENSUAL | ANUAL 2023 |
|---------|-------------|
| 33,81 € | |
| 13,51 € | |
| 43,47 € | |
| 78,08 € | 18.880,00 € |

| OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS |
|----------------------------|
| PLUS DE IDIOMAS |
| PLUS DE 2º IDIOMA |
| QUEBRANTO DE MONEDA |
| BOLSA DE VACACIONES |
| SEGURO DE CONVENIO |